CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA

R-RI-45: INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA

Versión 08

Nro. 200-13-03-01-0050-2022

Apartadó 01, de junio de 2022

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá -CORPOURABA- está interesada en Diseñar y generar productos multimediales para CORPOURABA: Boletines informativos, piezas gráficas y audios institucionales.

CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

Publicación de la invitación	01 de junio de 2022, a las 16:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación de estudios previos	01 de junio de 2022, a las 16:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para recepción de observaciones	02 de junio de 2022, a las 16:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	02 de junio de 2022, a las 16:00 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la invitación	02 de junio de 2022, a las 16:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado	02 de junio de 2022, a las 16:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	02 de junio de 2022, a las 16:35 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	03 de junio de 2022, a las 16:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobres	03 de junio de 2022, a las 16:31 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	03 de junio de 2022, a las 16:32 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	06 de junio de 2022, a las 16:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	07 de junio de 2022, a las 16:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co
Aceptación de ofertas	08 de junio de 2022, a las 17:30 horas, página web www.colombiacompra.gov.co

Este cronograma se encuentra conforme al publicado en Secop II.

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

En cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2020-2023, de la norma y de los diferentes lineamientos del orden departamental y nacional, la corporación ambiental CORPOURABA, viene desarrollando múltiples y trascendentales gestiones orientadas a fomentar la conservación de nuestro entorno ambiental en los 19 municipios que hacen parte de su jurisdicción.

En ese ejercicio, es imperante la necesidad de establecer estrategias de difusión de información y contenidos de educación ambiental través de diferentes medios y herramientas de comunicación, las acciones, programas y proyectos gestionados desde la Corporación.

En esta época, en la que el mundo entero se ha visto abocado a la crisis generada por la presencia del COVID-19 y en la que poco a poco se viene superando la pandemia, ha aumentado el uso de internet y, por ende, de redes sociales y diferentes plataformas digitales, las cuales vienen contribuyendo en una alta medida, a fomentar la interacción entre los habitantes de los territorios.

Estos escenarios digitales se constituyen en una valiosa oportunidad para compartir contenidos comunicacionales de CORPOURABA a través de atractivos productos multimediales como piezas publicitarias gráficas, audios y resúmenes informativos visuales debidamente diseñados, como boletines institucionales.

Las piezas gráficas más utilizadas en la actualidad y de fácil divulgación a través de redes sociales y aplicaciones, son las tarjetas digitales publicitarias (Conocidas como Ecards), las cuales se diseñan con llamativos contenidos multimediales estructurados y condensados.
Los audios son poderosas herramientas comunicacionales que, adecuadamente producidas sirven para transmitir de manera eficaz a través de redes sociales, aplicaciones como el WhatsApp y diferentes emisoras.

Los boletines informativos digitales son instrumentos ideales para resumir hechos noticiosos, los cuales generan un alto impacto comunicacional a partir de un adecuado diseño y la consolidación de la información. Son ideales para informar sobre balances de gestión y según el formato que se diseñen, pueden ser divulgados y compartidos a través de correos electrónicos, páginas Web, redes sociales y aplicaciones. Han cobrado un rol relevante, teniendo en cuenta las restricciones que se han implementado desde los gobiernos, en el uso del papel rotativo informativo, a raíz de la pandemia.

Para CORPOURABA es necesario el uso de estas herramientas digitales, ya que la acción de divulgar y fomentar la comunicación como una herramienta educativa, informativa y participativa está establecida en el Plan de Acción Institucional – PAI 2020/2023 – Línea Estratégica 6. Educación ambiental, participación y conflictos socioambientales, programa 3208 Educación Ambiental, proyecto 2: 3208090002 Fortalecimiento de la gestión comunicacional de la Corporación.

La ejecución del presente contrato contribuirá al cumplimiento de las metas de dicho proyecto, las cuales están contempladas de la siguiente forma, para la presente vigencia:
600 boletines, piezas informativas, comunicaciones, actualización vallas y avisos producidas.
100 emisiones de programas radiales y/o televisivos
1.500 mensajes de redes sociales
2 boletines digital producidos
10 campañas internas de información y comunicación

Dichos lineamientos están armonizados con el Plan de Gestión Ambiental Regional – PGAR 2012/2024, al igual que con los planes de desarrollo de los gobiernos Departamental y Nacional, que contempla en sus ejes transversales la participación comunitaria, la comunicación institucional y los procesos de sensibilización y educación de la población.

Es importante subrayar que CORPOURABA no tiene contratada la realización de los productos multimediales arriba citados. Tampoco cuenta con máquinas ni instrumentos adecuados para elaborar los productos requeridos.

Por las razones arriba citadas, CORPOURABA requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica para diseñar y generar productos multimediales: boletines informativos piezas gráficas y audios institucionales.

2. OBJETO

Diseñar y generar productos multimediales para CORPOURABA: Boletines informativos, piezas gráficas y audios institucionales.

3. CONDICIONES TÉCNICAS

3.1 El contratista que desarrolle las obligaciones específicas, deberá acreditar formación técnica en producción audiovisual y multimedia, y mínimo, una formación académica en edición de audio.
3.2 De igual manera, deberá acreditar formación académica en modelado en 3D.
3.3 En aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente que regula la operación de aeronaves remotamente piloteadas (RPAS), y con el fin de garantizar la debida calidad realización de las imágenes aéreas, el contratista deberá acreditar como mínimo, formación en curso de piloto de aeronaves piloteadas a distancia, certificado por la Aeronáutica Civil.
3.4 El contratista deberá acreditar una experiencia mínima de 5 años generando productos comunicacionales audiovisuales y en diseño gráfico.

4. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		DESCRIPCIÓN
F	82141504	Servicios de diseño de gráficos o gráficas
F	80161507	Servicios audiovisuales

5. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución es de CINCO (05) meses, previa la expedición del registro presupuestal correspondiente, aprobación de las pólizas

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal (Favor ingrese las filas que requiera)			
Número CDP	**Fecha CDP**	**Rubro**	**Valor**
244	20-04-2022	2.3.2.02.02.008.83913.320809002.41.1.2.3.1.01	$11.000.000
244	20-04-2022	2.3.2.02.02.008.96114.320809002.51.1.2.3.1.01	$8.000.000
074	27-01-2022	2.3.2.02.02.008.83990.320809002.61.1.3.3.1.01	$2.000.000

7. OBLIGACIONES

7.1 Obligaciones Específicas.

Diseñar y diagramar dos (2) boletines informativos digitales de 12 páginas cada uno, de 2480x3226 px - 21x27.31 cm a 300 pp, Incluye diseño, diagramación y trabajo de campo de recolección de información conforme a las solicitudes e instrucciones del supervisor del presente contrato.
Diseñar 110 piezas gráficas, ya sean en estilo horizontal (Tamaño 1080x905 o 800x600 px a 300 pp) o vertical (1199x1280 o 1080x1186 px a 300 pp) conforme a las solicitudes e instrucciones del supervisor del presente contrato. En varias piezas gráficas deberán incluirse incrustaciones 3D que sean requeridas por el supervisor del contrato.

Realizar preproducción, producción y postproducción de 43 audios institucionales cuya duración oscile entre 30 y 60 segundos cada uno como mínimo, en formato mp3 o .wav, tanto en formato básico a una voz, en formatos de diálogo informativo o a varias voces, que pueden incluir de niños, jóvenes y adultos, conforme a las solicitudes e instrucciones del supervisor del presente contrato. En el caso de grabaciones de menores de edad, debe presentar evidencia de autorización por parte de los padres o responsables de los mismos.

Realizar OCHO (8) visitas de trabajo de campo en diferentes sectores urbanos y rurales localizados en la jurisdicción de CORPOURABA según indicaciones del supervisor del contrato, para generar las imágenes fotográficas ya sean terrestres o aéreos que sean requeridas, las cuales harán parte del material visual de los dos boletines informativos y varias piezas gráficas que se soliciten. Los costos de transporte y logística serán asumidos por el contratista.

Realizar SEIS (6) visitas de trabajo de campo en diferentes sectores urbanos y rurales localizados en la jurisdicción de CORPOURABA según indicaciones del supervisor del contrato, trasladando los equipos de producción que sean necesarios para garantizar sonido de alta calidad, para grabar voces de personas requeridas en varias producciones de audio. Los costos de transporte y logística serán asumidos por el contratista.

Entregar en CD o en dispositivo de almacenamiento adecuado, todo el material con fotografías aéreas y terrestres obtenidas durante las visitas de campo y certificarle a CORPOURABA los derechos de propiedad de dicho material.

Productos y cantidades

Ítem	Obligación	Producto	Meta
1	Diseñar y diagramar dos (2) boletines informativos digitales de 12 páginas cada uno, de 2480x3226 px - 21x27.31 cm a 300 pp, Incluye diseño, diagramación y trabajo de campo de recolección de información conforme a las solicitudes e instrucciones del supervisor del presente contrato.	boletines informativos digitales de 12 páginas, de 2480x3226 px - 21x27.31 cm a 300 ppp	2 boletines digitales realizados y entregados.
2	Diseñar 110 piezas gráficas, ya sean en estilo horizontal (Tamaño 1080x905 o 800x600 px a 300 pp) o vertical (1199x1280 o 1080x1186 px a 300 pp) conforme a las solicitudes e instrucciones del supervisor del presente contrato. En varias piezas gráficas deberán incluirse incrustaciones 3D que sean requeridas por el supervisor del contrato.	piezas gráficas, ya sean en estilo horizontal (Tamaño 1080x905 o 800x600 px a 300 ppp) o vertical (1199x1280 o 1080x1186 pixeles a 300 PPP)	110 piezas gráficas diseñadas y entregadas
3	Realizar preproducción, producción y postproducción de 43 audios institucionales cuya duración oscile entre 30 y 60 segundos cada uno como mínimo, en formato mp3 o .wav, tanto en formato básico a una voz, en formatos de diálogo informativo o a varias voces, que pueden incluir de niños, jóvenes y adultos, conforme a las solicitudes e instrucciones del supervisor del presente contrato. En el caso de grabaciones de menores de edad, debe presentar evidencia de autorización por parte de los padres o responsables de los mismos.	audios cuya duración oscile entre 30 y 60 segundos cada uno.	43 audios producidos y entregados
4	Realizar OCHO (8) visitas de trabajo de campo en diferentes sectores urbanos y rurales localizados en la jurisdicción de CORPOURABA según indicaciones del supervisor del contrato, para generar las imágenes fotográficas ya sean terrestres o aéreos que sean requeridas, las cuales harán parte del material visual de los dos boletines informativos y varias piezas gráficas que se soliciten. Los costos de transporte y logística serán asumidos por el contratista.	Visita a lugares en los que se requiere realizar registros fotográficos.	Ocho (8) visitas de campo debidamente registradas y evidenciadas
5	Realizar SEIS (6) visitas de trabajo de campo en diferentes sectores urbanos y rurales localizados en la jurisdicción de CORPOURABA según indicaciones del supervisor del contrato, trasladando los equipos de producción que sean necesarios para	Visita a lugares en los que se requiere realizar grabaciones de audio.	Seis (6) visitas de campo debidamente registradas y evidenciadas

Ítem	Obligación	Producto	Meta
	garantizar sonido de alta calidad, para grabar voces de personas requeridas en varias producciones de audio. Los costos de transporte y logística serán asumidos por el contratista.		
6	Entregar en CD o en dispositivo de almacenamiento adecuado, todo el material con fotografías aéreas y terrestres obtenidas durante las visitas de campo y certificarle a CORPOURABA los derechos de propiedad de dicho material.	Fotografías aéreas y terrestres.	Generación de 160 fotografías como mínimo, de alta resolución sobre diferentes lugares y temas de interés establecidos por la Oficina de Comunicaciones de CORPOURABA

7.2 Obligaciones Generales

No	Obligaciones generales
1	El contratista deberá aportar el equipo de cómputo
2	En caso de que se requiera deberá apoyar las acciones de búsqueda, rescate, primeros auxilios u otra actividad relacionada en el predio o sus alrededores que esté a su alcance y que se le asignen
3	Cumplir todas las directrices del Sistema de Gestión Corporativo
4	Presentar previo al pago las constancias de cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y Riesgos laborales, mes vencido
5	Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas solicitadas en la invitación
6	Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato
7	Guardar los preceptos y principios constitucionales y legales de la administración pública y de conformidad con el Código Único Disciplinario del servidor público
8	Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto por el Código Civil Colombiano
9	Desarrollar sus labores de acuerdo a la misión, la visión, así como con los principios y valores de CORPOURABA
10	Dar cumplimiento a las normas y procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de Corporativo de CORPOURABA.
11	Cumplir todos los lineamientos en materia de bioseguridad, uso de elementos y rutinas

8. FORMA DE PAGO.

Se realizarán pagos parciales acordes a los productos presentados, previa presentación de informes y evidencias por parte del contratista y aprobación por parte del supervisor del contrato. Dicha cancelación se realizará acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipios de la jurisdicción de CORPOURABA.

10. GARANTÍAS

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. **Cumplimiento**

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. **Calidad del servicio**

Cubrirá a **CORPOURABA** de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

11. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS PROPONENTES – HABILITACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA

Los proponentes no deberán estar incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.
En el caso de que sean personas jurídicas, el objeto social debe autorizar al proponente a cumplir con el objeto del contrato.
Que la propuesta se ajuste a las especificaciones técnicas y económicas de los Pliegos de Condiciones.
No estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
No estar reportado con antecedentes judiciales en el Certificado de la Procuraduría General de la Nación.

12. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando el proponente presente una oferta por debajo del 80% del valor total del presupuesto de la presente convocatoria, se aplicará la siguiente regla establecida en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así:

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 15 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

13. DOCUMENTOS QUE DEBEN ANEXAR LOS PROPONENTES

DOCUMENTOS GENERALES DE LA PROPUESTA

Los proponentes deberán anexar a su propuesta los siguientes documentos:

14. CAPACIDAD JURÍDICA

Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
Las personas naturales, deberán anexar el certificado de registro mercantil del establecimiento (cuando aplique), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).

Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
Certificación Bancaria
De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
Demás requisitos establecidos en el numeral de especificaciones técnicas.

15. CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía no se paga antes de la entrega a satisfacción del objeto a contratar, por lo tanto, CORPOURABA no exigirá una capacidad financiera mínima.

16. FORMA DE PRESENTACIÓN Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA:

Las propuestas que sean recibidas se calificarán conforme a los parámetros aquí señalados y se decidirá su adjudicación o declaración de desierta según sea el caso dentro del plazo establecido en el cronograma.
No se aceptarán ofertas parciales.
En cada una de las propuestas se hará constar el nombre del proponente y su dirección comercial, y se presentará de la siguiente forma:
No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la invitación de mínima cuantía o radicadas en lugar y oficina diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones.

17 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

17.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad.
De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de estas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.
Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

18. DESEMPATES

En caso de empate se otorgará el primer puesto al oferente que primero haya entregado la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo conforme a la información suministrada por la Oficina de Espacio Vital de la Corporación.

19. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CORPOURABA podrá declarar desierto el proceso de contratación dentro del término previsto para la adjudicación, cuando existan motivos o causas que impidan la selección de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

20. DE LA ADJUDICACIÓN

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP (Sistema Electrónico para la Contratación Pública), el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

21. CONDICIONES DEL CONTRATO

21.1 SUSCRIPCIÓN
La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado. Con base en el cual se realizará el respectivo Registro Presupuestal.

22. DOMICILIO

Para todos los efectos del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Apartadó, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá “CORPOURABA”, calle 92 No. 98-39, Barrio Manzanares.

23. CONTROVERSIAS

Todo lo relacionado con validez e interpretación del contrato se regirá por las leyes colombianas, y las controversias que surjan se dirimirán por los jueces colombianos, buscando también métodos alternativos y ágiles de solución de conflictos.

24. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Harán parte el estudio previo, la invitación pública de mínima cuantía, la propuesta y los documentos aportados en ella.